

ESTADO No. 047
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería,

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA – PARCU**, siendo las 8:00 a.m., de hoy **15 de JUNIO de 2016**.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
AUTO	04-018-98 (HBWO-01)	CARBOEXCO C.I. LTDA	3	14/06/2016	0619	<p>ARTICULO PRIMERO: REQUERIR al titular del contrato en virtud de aporte No. 04-018-98 - (HBWO-01), bajo causal de caducidad de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Decreto 2655 de 1988 , para que del contrato en virtud de aporte No. 04-018-98 - (HBWO-01), allegue para que allegue las Pólizas de Cumplimiento, Pago de Salarios y prestaciones Sociales y de Responsabilidad Civil Extracontractual debidamente reajustadas, modificadas y renovadas con base en el salario mínimo mensual legal vigente del año 2016, para lo cual, se le concede un término perentorio de un (01), contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para el cumplimiento de lo requerido, so pena de culminar el trámite administrativo sancionatorio.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR al titular del contrato en virtud de aporte No. 04-018-98- (HBWO-01), los formularios de producción y liquidación de regalías I, II, III, IV trimestre de 2009, I, II, III, IV trimestre de 2010, I, II, III, trimestre del 2011, I, II, III, IV trimestre de 2012, I, II, trimestre del 2013, toda vez que se encuentra bien diligenciado y liquidado y lo ahí</p>

EST-VSC-PARCU-047

					<p>consignado es responsabilidad del titular, esto es por recomendación del concepto técnico PARCU-0398 de fecha 01 de Junio de 2016.</p> <p>PARÁGRAFO 1: NO APROBAR al titular del contrato en virtud de aporte No. 04-018-98 - (HBWO-01) el formato básico minero semestral y anual del 2009, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído y por recomendación del concepto técnico PARCU-0398 de fecha 01 de Junio de 2016.</p> <p>PARAGRAFO 2: REQUERIR bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del decreto 2655 de 1988 para que el titular del contrato en virtud de aporte No. 04-018-98 - (HBWO-01) allegue la modificación del formato básico minero semestral y anual del 2009, para que sea allegado en un término perentorio de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, so pena de culminar el trámite administrativo sancionatorio.</p> <p>PARAGRAFO 3: NO APROBAR al titular del contrato en virtud de aporte No. 04-018-98 - (HBWO-01) el formato básico minero anual del 2011, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído y por recomendación del concepto técnico PARCU-0398 de fecha 01 de Junio de 2016.</p> <p>PARAGRAFO 4: REQUERIR bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del decreto 2655 de 1988 para que el titular minero allegue la modificación del formato básico minero anual del 2011, para que sea allegado en un término perentorio de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, so pena de culminar el trámite administrativo sancionatorio.</p> <p>PARAGRAFO 5: REQUERIR al titular del contrato en virtud de aporte No. 04-018-98 - (HBWO-01), bajo causal de caducidad de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del decreto 2655 de 1988 , para que allegue el faltante de las regalías del IV, trimestre del 2011, por un valor de OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 8.766 PESOS), para lo cual, se le concede un término perentorio de un (01), contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para el cumplimiento de lo requerido, so pena de culminar el trámite administrativo sancionatorio.</p>
--	--	--	--	--	---

EST-VSC-PARCU-047

						<p>PARAGRAFO 6: REQUERIR al titular del contrato en virtud de aporte No. 04-018-98 - (HBWO-01), bajo causal de caducidad de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del decreto 2655 de 1988, para que allegue los formularios de producción y liquidación de regalías III, IV, trimestre de 2013, I, II, III, IV, trimestre del 2014, I, II, III, IV, trimestre del 2015, I, trimestre del 2016, para lo cual, se le concede un término perentorio de un (01), contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para el cumplimiento de lo requerido, so pena de culminar el trámite administrativo sancionatorio.</p> <p>ARTICULO TERCERO: APROBAR al titular del contrato en virtud de aporte No. 04-018-98 - (HBWO-01), los formatos básicos mineros semestral del, 2010, 2011, 2012, y el anual del 2010, toda vez que se encuentra bien diligenciado y lo ahí consignado es responsabilidad del titular y del ingeniero que lo firmo esto es por recomendación del concepto técnico PARCU-0398 de fecha 01 de Junio de 2016.</p> <p>PARAGRAFO 1: REQUERIR bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que el titular del contrato en virtud de aporte No. 04-018-98, allegue los formatos básicos mineros semestral del 2013, 2014, 2015, y el anual del 2012, 2013, 2014, 2015, para lo cual, se le concede un término perentorio de quince (15), contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para el cumplimiento de lo requerido, so pena de culminar el trámite administrativo sancionatorio.</p> <p>ARTICULO CUARTO: ACOGER el Concepto Técnico PARCU-0399 de fecha 01 de Junio de 2016, al presente Acto Administrativo.</p> <p>ARTICULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser de trámite.</p>
AUTO	04-007-97	CARBONES LA HORMIGA DORADA LTDA		14/06/2016	0620	<p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR al titular del contrato en Virtud de Aporte N°04-007-97, bajo causal de caducidad de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del decreto 2655 de 1988, para que allegue el Formulario de Declaración de Producción de IV Trimestre de 2015, para que sea allegado en un término perentorio de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, so pena de culminar el trámite administrativo sancionatorio.</p>

EST-VSC-PARCU-047

					<p>PARAGRAFO 1: APROBAR al contrato en Virtud de Aporte N°04-007-97, los Formularios de Declaración de Producción del II Trimestre de 2012, I trimestre de 2013; III Trimestre de 2014, III Trimestre de 2015, esto es por recomendación del Concepto Técnico PARCU-0400 de fecha 02 de junio de 2016.</p> <p>PARAGRAFO 2: DEJAR SIN EFECTO el requerimiento realizado al contrato en Virtud de Aporte N°04-007-97, en su artículo TERCERO del auto PARCU-0498 de fecha 11 de mayo de 2016, notificado en estado jurídico 039 de fecha 12 de mayo de 2016.</p> <p>PARÁGRAFO 3: REQUERIR al titular del contrato en Virtud de Aporte N°04-007-97, bajo causal de caducidad de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del decreto 2655 de 1988, para que allegue los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al I trimestre de 2016, para que sea allegado en un término perentorio de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, so pena de culminar el trámite administrativo sancionatorio.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR al titular del contrato en Virtud de Aporte N°04-007-97, los formatos básicos mineros anuales de 2011, 2012 y los formatos básicos mineros semestral y anual de 2014 ya que se encuentran bien diligenciados esto es por recomendación del Concepto Técnico PARCU-0400 de fecha 02 de junio de 2016.</p> <p>PARAGRAFO 1: DEJAR SIN EFECTO el requerimiento realizado al titular del contrato en Virtud de Aporte N°04-007-97, por medio de auto PARCU-0498 de fecha 11 de mayo de 2016, notificado en estado jurídico 039 de fecha 12 de mayo de 2016, en su artículo CUARTO, en el que se le requirió bajo apremio de multa el Formato Básico Minero semestral Y anua de 2014.</p> <p>PARÁGRAFO 2: REQUERIR bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que el titular del contrato en virtud de aporte No. 04-007-97, allegue los formatos básicos mineros ANUAL de 2015, para que sea allegado en un término perentorio de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, so pena de culminar el trámite administrativo sancionatorio.</p> <p>ARTICULO TERCERO: ACOGER el Concepto Técnico PARCU-0400 de fecha 02 de Junio de 2016, al presente Acto Administrativo.</p>
--	--	--	--	--	--

EST-VSC-PARCU-047

						ARTICULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser de trámite.
AUTO	HKE-14231	CARLOS ALBERTO GONZALEZ PATARROYO	3	14/06/2016	0621	<p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR al titular del CONTRATO DE CONCESIÓN HKE-14231, bajo causal de caducidad de conformidad con lo establecido en el artículo 112 literal D de la ley 685 de 2001 y clausula décimo séptima numeral 17.4 del contrato suscrito entre las partes para que allegue el pago por concepto de faltante causado por pago extemporáneo de regalías del I trimestre de 2016, para lo cual se le concede el término perentorio de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que allegue el recibo de pago, so pena de culminar el trámite administrativo sancionatorio.</p> <p>PARAGRAFO 1: REQUERIR bajo causal de caducidad al titular del CONTRATO DE CONCESIÓN HKE-14231, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 literal D de la ley 685 de 2001 y clausula décimo séptima numeral 17.4 del contrato suscrito entre las partes para que allegue la corrección de los Formularios de Declaración de Producción y Liquidación de Regalías del IV trimestre de 2015, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído para lo cual se le concede el término perentorio de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que allegue el recibo de pago, so pena de culminar el trámite administrativo sancionatorio.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: REQUERIR al titular del CONTRATO DE CONCESIÓN No. HKE-14231, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 y clausula décimo quinta del contrato suscrito entre las partes, para que presente el Plano de Labores Actualizado del Formato Básico Minero Anual de 2015, para lo cual se le concede el término perentorio de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que allegue el recibo de pago, so pena de culminar el trámite administrativo sancionatorio.</p> <p>ARTICULO TERCERO: ACOGER el Concepto Técnico PARCU-0407 de fecha 03 de Junio de 2016, al presente Acto Administrativo.</p> <p>ARTICULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser de trámite.</p>

EST-VSC-PARCU-047

AUTO	DE7-151	CARBONES DE COLOMBIA EXPORTACION	4	14/06/2016	0622	<p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR al titular del CONTRATO DE CONCESIÓN DE7-151, bajo causal de caducidad de conformidad con lo establecido en el artículo 112 literal D de la ley 685 de 2001 y clausula décimo séptima numeral 17.4 del contrato suscrito entre las partes para que presente el pago por concepto de faltante causado por pago extemporáneo de la PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA anualidad de la de EXPLORACIÓN, más los intereses que se causen desde el momento de generarse la obligación y hasta el momento de hacerse efectivo el pago, para lo cual se le concede el término perentorio de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que allegue el recibo de pago, so pena de culminar el trámite administrativo sancionatorio</p> <p>PARAGRAFO 1: REQUERIR al titular del CONTRATO DE CONCESIÓN DE7-151, bajo causal de caducidad de conformidad con lo establecido en el artículo 112 literal D de la ley 685 de 2001 y clausula décimo séptima numeral 17.4 del contrato suscrito entre las partes para que presente el pago por concepto de faltante causado por pago extemporáneo de la PRIMERA anualidad de la Etapa de Construcción y Montaje, para lo cual se le concede el término perentorio de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que allegue el recibo de pago, so pena de culminar el trámite administrativo sancionatorio.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: NO APROBAR las correcciones del Programa de Trabajos y Obras (PTO) del CONTRATO DE CONCESION MINERA No. DE7-151, por las razones expuestas en el literal 2.1 del Concepto Técnico PARCU-0393 del 01 de JUNIO de 2016.</p> <p>PARAGRAFO 1: REQUERIR al titular del CONTRATO DE CONCESIÓN No. DE7-151, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 y clausula décimo quinta del contrato suscrito entre las partes, para que presente las correcciones del Programa de Trabajos y Obras de acuerdo a lo dispuesto en el Concepto Tecnico PARCU-0393 del 01 de JUNIO de 2016, para lo cual se le concede el término perentorio de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que allegue el documento técnico requerido, so pena de culminar el trámite administrativo sancionatorio</p> <p>PARAGRAFO 2: <i>Se debe indicar al titular del contrato en referencia, que la veracidad de la información presentada en la Actualización del Programa de Trabajos y Obras (P.T.O), es de</i></p>
------	---------	----------------------------------	---	------------	------	---

EST-VSC-PARCU-047

					<p><i>exclusiva responsabilidad del TITULAR MINERO y del profesional que lo firma; cualquier inexactitud en la misma puede dar pie a cambios en el concepto.</i></p> <p>ARTICULO TERCERO: APROBAR al titular del CONTRATO DE CONCESION MINERA No. DE7-151, los Formato Básico Minero Semestral y Anual de 2015, con su respectivo plano de labores actualizado, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído y por recomendación del Concepto Tecnico PARCU-0393 del 01 de JUNIO de 2016.</p> <p>ARTICULO CUARTO: APROBAR al titular del CONTRATO DE CONCESION MINERA No. DE7-151, los Formularios de Declaración de Producción y Liquidación de Regalías del III – IV trimestre de 2015, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído y por r recomendación del Concepto Tecnico PARCU-0393 del 01 de JUNIO de 2016.</p> <p>PARAGRAFO 1: REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. DE7-151, bajo causal de caducidad de conformidad con lo establecido en el artículo 112 literal D de la ley 685 de 2001 y clausula décimo séptima numeral 17.4 del contrato suscrito entre las partes para que allegue el pago por concepto de faltante causado por pago extemporáneo de regalías correspondiente al I, II, III y IV trimestre de 2014, I y II trimestre de 2015, , para lo cual se le concede el término perentorio de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que allegue el recibo de pago, so pena de culminar el trámite administrativo sancionatorio</p> <p>ARTICULO QUINTO: ACOGER el Concepto Técnico PARCU-0393 de fecha 01 de Junio de 2016, al presente Acto Administrativo.</p> <p>ARTICULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser de trámite.</p>
--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CUCUTA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **15 de JUNIO de 2016**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CUCUTA**, por el término legal de un **(1)** día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ING. MARISA FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

Proyectó: Mariana Rodriguez